

Jueves, 26 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Delegación de funciones y competencias de la Alcaldía.

Por la presente he resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44 y 47 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, delegar las funciones y competencias de la Alcaldía Presidencia, al tener que ausentarse, en el Tercer Teniente de Alcalde D. Javier Najarro Pastor, surtiendo sus efectos desde el día 28 de junio hasta el 4 de julio de 2025.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Logrosán, 23 de junio de 2025

Julio Alfredo Roldán Masa

ALCALDE

